



Independencia, 29 MAYO 2018

VISTO: el Informe N° 63-2018-MDI-GPyP-G: Propuesta de Aprobación de Transferencia de Partidas en el Rubro 13 Donaciones y Transferencias, planteado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el INFORME N° 63-2018-MDI-GPyP-G., de fecha 17/05/2018; emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita la aprobación Mediante Resolución de Un Crédito Suplementario por Transferencia Financiera, Autorizado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2018-DV-PE, en donde Autorizan Transferencia Financieras para financiar actividades a favor de las entidades ejecutoras con cargo al Presupuesto del año fiscal 2018, la cual deberá aprobarse mediante Resolución del Titular de Pliego; según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2018-DV-PE, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas, para la Municipalidad Distrital de Independencia, el Importe total de Transferencia Financiera Autorizado es por el monto de S/ 100, 000.00 la cual será incorporado en el Rubro 13. Donaciones y Transferencias del Presupuesto Institucional del Presente año, la misma que se encuentra transferido a favor de esta entidad; asimismo, se adjunta la propuesta de incorporación, nota presupuestal de incorporación, copia de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2018-DV-PE y convenio N° 11-2018-DV.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de dicha autonomía reconocida en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDI, de fecha 05 de Enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2018 del Pliego de la Municipalidad Distrital de Independencia, ascendente a la suma de Veinte tres Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Doscientos Dieciocho con 00/100 Soles (S/ 23'381.218.00), para el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre 2018.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 239 -2018-MDI



Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 39.1 del Artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, donde se establece que la Transferencia de Partidas son los traslados de Crédito Presupuestario entre Pliegos y constituyen modificación presupuestario en el Nivel Institucional.



Que, el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2018-DV-PE, se Autoriza las Transferencias financieras hasta por la suma de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 816, 877.00) para financiar las citadas actividades, a favor de las Entidades Ejecutoras que se detallan en el anexo N° 01 (...).



En tal sentido, mediante del INFORME N° 63-2018-MDI-GPyP-G., de fecha 17/05/2018; el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Aprobación Mediante Resolución de Un Crédito Suplementario por Transferencia de Partidas, Autorizado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2018-DV-PE, en donde Autorizan Transferencia Financieras para financiar actividades a favor de las entidades ejecutoras con cargo al Presupuesto del año fiscal 2018, la cual deberá aprobarse mediante Resolución del Titular de Pliego; según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2018-DV-PE, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas, para la Municipalidad Distrital de Independencia, el Importe total de Transferencia Financiera Autorizado es por el monto de S/ 100, 000.00 la cual será incorporado en el Rubro 13. Donaciones y Transferencias del Presupuesto Institucional del Presente año, la misma que se encuentra transferido a favor de esta entidad; asimismo, se adjunta la propuesta de incorporación, nota presupuestal de incorporación, copia de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2018-DV-PE y convenio N° 11-2018-DV.



Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad al Informe Legal N° 356-2018-MDI-GAJ/KMM, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR un Crédito Suplementario por Transferencia Financiera, por la suma de S/ 100, 000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), la cual será incorporado en el Rubro 13. Donaciones y Transferencia del Presupuesto Institucional del Presente año, para luego proceder su ejecución en Marco de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y la MDI, autorizado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2018-DV-PE, según cuadro adjunto a la presente resolución.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 239 -2018-MDI

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, dando cuenta a las entidades superiores, para su conocimiento y demás fines

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE

